



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00463729- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo informado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios en relación al evento realizado en el Salón del Comedor Universitario el día 10 de junio de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la organización del evento solicitó el uso de las instalaciones del Salón Comedor el 10 de junio del corriente año a partir de las 14.00 h para realizar el armado de la escenografía, según consta en nota adjunta como archivo embebido en el orden 24 del expediente de referencia;

Que en el orden 41 la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios manifiesta que fue factible habilitar el uso del Salón del Comedor en la fecha y horario arriba mencionados; y que se necesitaron para tal fin dos (2) horas extras de servicio del sereno del Salón y una (1) hora adicional por demora en el procedimiento de limpieza; asimismo informa que al finalizar el evento, se registró la rotura del vidrio de un nicho hidrante y del marco, contramarco y bisagras de una de las puertas de aluminio de ingreso (hoja izquierda del portal central del Salón Comedor) cuyas facturas se adjuntan como archivo embebido;

Que en la Nota agregada en el orden 41, se encuentra como archivo embebido la planilla con el detalle de horas extras;

Que en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración se encuentra en resguardo un depósito de garantía establecido en el contrato de alquiler;

Que es pertinente retener del depósito de garantía la suma de Pesos Ciento

Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Siete C/00/100 (\$ 116.967,00) para afrontar los gastos de reposición y reparación de las roturas antes mencionadas, y tres (3) horas extras correspondientes al servicio de sereno y de limpieza del Salón Comedor, conforme a lo establecido en el cuadro tarifario vigente de la RR-2019-975-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración, a hacer efectiva la retención extendiéndose el respectivo comprobante oficial por el importe total de Pesos Ciento Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Siete C/00/100 (\$ 116.967,00), de la garantía depositada por el Señor Lautaro Nicolás PÉREZ DNI 42.863.861, en concepto de reposición del vidrio de un nicho hidrante; de reparación del marco, contramarco y bisagra de la puerta de ingreso (hoja izquierda del portal central del Salón Comedor; y de tres (3) horas extras que corresponden a dos (2) horas extras de servicio del sereno y una (1) hora adicional por demora en el procedimiento de limpieza, en el evento realizado el 10 de junio de 2023.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la entidad organizadora, y al Departamento de Tesorería - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. Cumplido, archívese.

eb